



Cuando solicita el Programa de Servicios para Ciudadanos de la Tercera Edad, usted tiene ciertos derechos que le corresponden que deben ser respetados. Usted también tiene ciertas responsabilidades que debe llevar a cabo con el fin de ser elegible para seguir recibiendo los servicios.

#### SUS DERECHOS - USTED TIENE EL DERECHO A:

1. Solicitar la asistencia o los servicios prestados por el Programa de Servicios para Ciudadanos de la Tercera Edad.
2. Recibir un trato cortés y justo, sin discriminación por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, religión, creencias políticas, discapacidad, origen nacional, veterano de guerra o estado militar.
3. Recibir una pronta decisión sobre su solicitud (en un plazo de 10 días).
4. Esperar que la información que brindó no será compartida o utilizada para cualquier otro propósito que no esté relacionado a la administración del programa.
5. Solicitar una audiencia informativa de la Agencia Local para la Vejez. Si no está satisfecho con el resultado de la audiencia informal, puede solicitar al departamento que proporcione una audiencia administrativa según lo especificado en Capítulo 388-02 WAC.

#### SUS RESPONSABILIDADES - USTED ES RESPONSABLE DE:

Proporcionar la información correcta y completa en su solicitud y en todos los otros formularios relacionados con su elegibilidad.

Solicitar y utilizar cualquier servicio de otras fuentes para las cuales pueda ser elegible.

Informar a los proveedores de servicios sobre cualquier cambio de su nombre, dirección o sus circunstancias que puedan afectar su elegibilidad o el monto de los honorarios que paga por los servicios, tales como ingresos, recursos o composición familiar.